DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

IA3-INE-017/2022

Servicio de asesoría externa para elaborar un análisis para determinar la conveniencia entre el arrendamiento o adquisición del parque vehicular requerido por el Instituto

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

25 DE NOVIEMBRE DE 2022





En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-017/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de invitación.
- 2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
- 3. Solicitudes de aclaración presentadas a través de los medios establecidos en la convocatoria.
- 4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.





DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 09:00 horas del día 25 de noviembre de 2022, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-017/2022, convocada para la contratación del "Servicio de asesoría externa para elaborar un análisis para determinar la conveniencia entre el arrendamiento o adquisición del parque vehicular requerido por el Instituto".





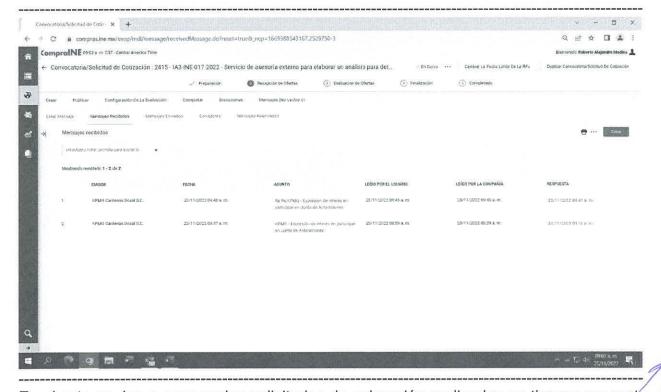
ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y en observancia al primer punto del orden del día, siendo las 09:00 horas del día 25 de noviembre de 2022, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.1 "Acto de junta de aclaraciones" de la convocatoria de la invitación indicada al rubro; Se convocó a participar en el acto a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, para llevar a cabo, en el día y hora previstos, el Acto de Junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA3-INE-017/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aguino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional De acuerdo al segundo punto del orden del día, quien preside señaló que a este acto no se presentaron representantes de licitantes participantes.-----Continuando con el tercer punto del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la misma, a través del correo electrónico rocio.paz@ine.mx, roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx y a través del Sistema Electrónico CompraINE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal como se aprecia en la pantalla emitida por el propio sistema:-----



No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Medio de recepción	Número de Preguntas en tiempo
1	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Sí presenta	Correos electrónicos:	6
2	Marco Arturo Mercado Palacios	Sí presenta	Correos electrónicos: rocio.paz@ine.mx roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx	3
			Total	9



En el acto se dan a conocer las solicitudes de aclaración realizadas en tiempo por parte de los licitantes y las respuestas proporcionadas por parte del área técnica-requirente y área convocante, mismas que se relacionan en el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, mismo que forma parte integrante de la presente acta.-----





Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----Acto seguido y de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, se informa a los licitantes KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y Marco Arturo Mercado Palacios, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompraINE o bien, a través de los correos electrónicos rocio.paz@ine.mx, roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx, a más tardar a las 16:30 horas de este día 25 de noviembre de 2022, reanudándose este mismo día a las 17:00 horas, en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, si se reciben repreguntas y si se continua con el Acto de Junta de Aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-----De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el Anexo 1 Solicitudes de Aclaración, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----A continuación y conforme al cuarto punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica https://portal.ine.mx/licitaciones y en la página del CompraINE, en la dirección electrónica Sistema Electrónico denominado https://compras.ine.mx/, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad; de igual forma se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección

Ciudad de México,------



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA3-INE-017/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORAR UN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA ENTRE EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DEL PARQUE VEHICULAR **REQUERIDO POR EL INSTITUTO**

Por al Institute	o Nacional Electoral:
Finalmente, s	e dio por terminada la presente siendo las 9:20 horas
SOME CONTRACTOR SOME CONTRACTOR SOME SOME SOME SOME SOME SOME SOME SOME	https://denuncias-oic.ine.mx/

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones	M.	
Elizabeth Guadalupe Fragoso Serrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos		



Anexo 1 Solicitudes de Aclaración



Anexo 1

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta a pregunta	Área que responde
1	54	Datos Personales	Confirmar si se vislumbra que e proveedor adjudicado tenga o no tratamiento de datos personales con motivo del proyecto.	finalidad de regular su tratamiento	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)



Anexo 1 Solicitudes de aclaración

Nombre d	lel Licitante: I	KPMG CÁRDENAS DO	SAL, S.C.	
2	52	Límite de Responsabilidad	En el numeral 7.2.1 "Garantía de cumplimiento del contrato" de la convocatoria se establece que el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y se indica, además, que el criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será indivisible, es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto total del contrato; misma que corresponde al 15% del monto total del contrato.	DRMS
3	54	Firma Miembro	¿Es posible establecer lineamientos de que KPMG podrá En la convocatoria se establece, compartir, de ser necesario en la cláusula Décima Séptima del información con sus Firmas Anexo 8 "Tipo y modelo de Miembro, Proveedores de contrato", que el PROVEEDOR no	



Anexo 1

· ·					
Nombre d	el Licitante: I	KPMG CÁRDENAS DO	SAL, S.C.		
			infraestructura la información de la entidad para realizar procesos administrativos en conexión con los servicios a prestar?	información relacionada con el	
4	52	Entregables	¿Es posible establecer limitantes respecto del uso de los entregables que KPMG genere para la entidad con motivo de este contrato?	beneficio o de terceros, sin la	DRMS/ Subdirección de Transporte y Administración de Riesgos (STAR)



Anexo 1 Solicitudes de aclaración

Nombre d	lombre del Licitante: KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C.					
5	52	Garantías	En el numeral 7.2.1 "Garantía de cumplimiento del contrato" de la convocatoria se establece que el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin embargo, de conformidad con el artículo 128 cumplimiento se establezca el equivalente al 10% del monto del contrato? DRMS DRMS			



Anexo 1

	. Concitudes de delaración						
Nombre d	el Licitante:	KPMG CÁRDENAS DOS	SAL, S.C.				
				Contraloría o por alguna otra institución pública, en los últimos cinco años y que no se le haya rescindido Contrato alguno en el mismo periodo.			
				La reducción, a la que se refiere el párrafo anterior, podrá ser solicitada al Área compradora, por el Proveedor o por el Área requirente previo a la formalización del Contrato.			
6	53	Seguro	Confirmar si será aplicable el seguro de responsabilidad civil para el presente proyecto ya que por temas de confidencialidad KPMG no puede proporcionar sus datos.	técnicas" de la convocatoria no se establece un seguro de responsabilidad civil, por lo tanto,	STAR		

Nombre del Licitante: Marco Arturo Mercado Palacios					
Núm. de	Página de la	Ref. (Número, inciso,	Pregunta	Paspuasta a progunta	Área que responde
pregunta	convocatoria	etc.)	rieguilla	Respuesta a pregunta	Area que responde



Anexo 1

Nombre del Licitante:		Marco Arturo Mercado	Palacios	
1	36	Anexo 1, numeral 2, inciso A	Derivado de la información del anexo técnico vigente, nos puede señalar si ¿el periodo de ejecución del contrato de arrendamiento, estará dentro del primer semestre del año 2023, segundo semestre del 2023 o se pasará hasta el 2024?, ya que de eso depende el costo del arrendamiento así como el costo de la operación y mantenimiento del contrato.	STAR



Anexo 1

Nombre del Lic	itante:	Marco Arturo Mercado	Palacios
2	37	Anexo 1, numeral I, inciso d.	Derivado de la crisis por el COVID y la escasez de partes en los diferentes sectores de producción, la industria automotriz tiene una escasez de autos nuevos. ¿Se van a considerar autos usados para cubrir la necesidad del arrendamiento y sus diferentes escenarios o solamente serán sobre autos nuevos? Si esto es así ¿la investigación de mercados de las diferentes alternativas de licitación o adquisición toman en cuenta los costos del escenario de vehículos automotores usados, para cada tipo? ¿A partir de qué marcas, submarcas y modelos de cada año se consideran dentro de la necesidad?



Anexo 1

Solicitudes de aclaración

Nombre o	del Licitante:	Marco Arturo Mercado	Palacios		
3	39	Etapa II, Condiciones de entrega	1 ¿La logística de entrega de operación de los vehículos en cada una de las oficinas del INE?, ó	Las condiciones de entrega de los vehículos automotores hacen referencia a las condiciones de operación del contrato actual, tales como domicilio, documentación, llaves, kilometraje, balizado, etc.	STAR

------fin de texto-----

FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1566657 HASH: 6BD730ACF19114E3C99184D8BC1587BDDCC6CB3B36C9C3 A7A05E23E44D158D90

7.50